

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO “ENCUENTRA LA MARIMONDA” DE EL HERALDO S.A.

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que estarán sujetos los participantes del concurso “ENCUENTRA LA MARIMONDA” (en adelante el “Concurso”) el cual es organizado por EL HERALDO S.A. (en adelante el “Organizador”), por medio del cual EL HERALDO entregará 2 entradas para palco de vía 40 Eterno Carnaval y 2 entradas para palco Farotas, 2 entradas VIP para Moys a la calle, 2 VIP para el Parrandón Vallenato, 2 VIP para Prado es Prado y 4 VIP para Prado es vallenato entre los ganadores del concurso.

La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los términos y condiciones contenidos en el presente documento. Cualquier violación de los mismos o a de los procedimientos establecidos para la realización de este concurso, implicará la inmediata exclusión del participante.

1. MECÁNICA DEL CONCURSO:

1.1. INSTRUCCIONES:

- A partir del 26 de enero al 30 de enero de 2024, se encontraran ubicadas en diferentes puntos de la ciudad la característica Marimonda del Carnaval de Barranquilla con el emblema de EL HERALDO.
- El participante que encuentre cualquiera de las Marimondas ubicadas por EL HERALDO, deberá tomarse una fotografía junto con esta, publicarla en su red social INSTAGRAM y mencionar el lema del concurso con los hashtag [#CafeSelloRojoDespiertaTuVida](#)
- Todos los participantes deben ser seguidores de [@cafe.sellorojo](#) y [@eventoselheraldo](#) en su cuenta de instagram.
- El perfil social del participante debe ser público.
- Las fotos deben ser originales e inéditas y los derechos de autor, tanto moral como patrimonial, deberán pertenecer a quién se inscribe en el concurso. Así mismo, se deberá tener consentimiento de las personas cuya imagen o imágenes aparecen en la fotografía (si aplica) y saldrán en defensa de El Heraldo en caso que las personas que están en las fotos realicen cualquier tipo de reclamación, manteniendo tanto a El Heraldo indemnes de cualquier tipo de reclamación.
- La fotografía no debe contener ningún término irrespetuoso o despectivo con las marcas o con otras personas.
- La fotografía no puede contener desnudos o contenido sexual o que contenga a menores, amenazas de compartir material íntimo y oferta de servicios sexuales. Cuando se presenten, se adelantarán procedimientos con las autoridades competentes para sancionar dichas conductas.
- No se tolera el bullying, por lo que se elimina contenido que busca atacar a personas con la intención de degradar, difamarlas, chantajear o acosar.

1.2. Periodo del Concurso: El Concurso será válido a partir del 26 de enero de 2024 a las 10:00am, hasta las 12:00pm del día 30 de enero de 2024. Todas las participaciones deben ser recibidas durante este periodo de validez. Cualquier participación recibida antes o después de este periodo, no será tomada en cuenta.

1.3. Elegibilidad del Ganador: Ganará el Concurso la fotografía que tenga mayor cantidad de “likes” o “Me gusta” a la fecha de cierre del concurso, de usuarios que también sean seguidores en instagram de las cuentas [@cafe.sellorojo](#) y [@eventoselheraldo](#)

Para que la fotografía tenga participación en el concurso, se tendrá en cuenta (i) aparecer con una de las marimondas ubicadas por EL HERALDO en los diferentes puntos de la ciudad; y el (ii) Cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones del concurso.

Una vez se obtengan los datos del ganador, un funcionario de EL HERALDO intentará establecer contacto telefónico con este en 3 oportunidades al momento en que fue elegido ganador.

En caso de que no se pudiese contactar al ganador después de los intentos mencionados anteriormente, o que no fuere posible entregarle el premio por motivos ajenos a la compañía, el premio será entregado a la segunda persona que más me gusta haya conseguido y en las mismas condiciones en que se intentó contactar al ganador principal.

- 1.4. Si ocurre un empate entre dos usuarios, se procederá a llevar a cabo una nueva línea del concurso donde ambos seguidores deberán subir nuevamente una fotografía, pero esta vez utilizando el logo de CAFÉ SELLO ROJO y tendrán una hora para tener el mayor número de “me gusta” de seguidores en instagram.

Se entregará (n) el (los) premio (s) exclusivamente al (los) ganador (es), previa verificación del documento de identidad e información. Para la entrega del premio los ganadores deberán suscribir con reconocimiento denominado Contrato de Cesión y Transferencia de Derechos de Autor. El documento físico original deberá remitirse por cada uno de los ganadores en la dirección Calle 53B # 46 -25 en la ciudad de Barranquilla. De no remitirse el documento firmado y autenticado a las oficinas de El Heraldo no se realizará la entrega del premio.

Si el (los) ganador (es) no se presentan a las instalaciones de El Heraldo, para la entrega del premio, de acuerdo con las fechas establecidas por El Heraldo, este (os) perderán el premio y no será no es transferible. No se permite la sustitución del premio, así mismo este no es canjeable ni reembolsable por dinero en efectivo ni por otros productos sin excepciones.

2. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL CONCURSO:

- 2.1. Requisitos para participar en el concurso:

- Ser persona natural.
- Ser mayor de 18 años.
- Tener Cédula de Ciudadanía.
- Vivir en el territorio nacional.

- 2.2. La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones.

- 2.3. Para participar en el concurso, los participantes no deben cancelar ningún valor.

- 2.4. El(los) premio(s) no es(son) transferible(s), canjeable(s) ni reembolsable(s) por dinero en efectivo ni por otros productos sin excepciones.

- 2.5. El participante seleccionado como ganador se compromete a:

- Suministrar los datos de identificación personal, dirección, correo electrónico, teléfono, entre otros.
- Firmar el acta o documento de entrega y/o recepción del premio.
- Ejecutar todas las acciones que resulten necesarias para recibir el premio en la ciudad de Barranquilla, o manifestar por cualquier medio su rechazo al mismo.

- 2.6. El Organizador no asumirá ningún costo en el cual tenga que incurrir el Ganador para reclamar su Premio o disfrutar del mismo, todos estos gastos corren únicamente por cuenta del Ganador.

- 2.7. Los participantes autorizan de manera expresa para que su nombre y/o imagen pueda ser usada, captada, publicada, difundida, modificada, reproducida, divulgada y distribuida por EL HERALDO S.A. y aceptamos que su difusión, comercialización, comunicación pública, reproducción, modificación, distribución y uso se realice según el criterio y la finalidad de EL HERALDO S.A., sin

que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente, por EL HERALDO S.A., no se encontrará obligado a reconocerles suma de dinero alguna por la explotación de su imagen y/o nombre, así como de los derechos que se puedan derivar de la fotografía con el cual participen en el concurso. Los participantes conocen y dan su consentimiento en que el tratamiento y explotación económica de la imagen y/o fotografía podrá llevarse a cabo, entre otros, a través de medios impresos, electrónicos, televisivos, audiovisuales, digitales y ópticos, así como a través de internet, en Colombia o en cualquier lugar del mundo. El listado de medios por los cuales facultamos el tratamiento y explotación de la imagen y/o fotografía es de carácter enunciativo, y se entiende sin perjuicio de aquellos medios actuales que no se relacionan y los que llegaren a existir en un futuro. La autorización que conferimos para el tratamiento de mi imagen y su explotación económica es de carácter irrevocable.

- 2.8. Los participantes exoneran a EL HERALDO S.A. de cualquier tipo de reclamación por parte de cualquier persona natural o jurídica por la presunta violación a sus derechos de imagen, Derecho de Autor y Derechos Conexos y Propiedad Industrial.
- 2.9. Los participantes aceptan y autorizan que sus datos personales aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante el Carnaval de Barranquilla o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos.
- 2.10. En caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como, situaciones que afecten el concurso; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, EL HERALDO podrá modificar en todo o en parte este concurso, así como, suspender temporal o permanentemente el concurso sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.
- 2.11. En caso que el participante seleccionado como ganador no acepte el premio o los términos y condiciones del concurso, EL HERALDO S.A. asume que renuncia explícitamente al premio, extinguiéndose así su condición de ganador, por lo cual, no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.
- 2.12. El concurso no tiene dentro de su desarrollo elementos de suerte ni azar, y por el contrario únicamente se tienen en cuenta la habilidad, creatividad, conocimiento y demás destrezas del (los) participante (s) y/o ganador (es).
- 2.13. El (los) ganador (es) no debe (n) tener ningún tipo de limitación legal, fiscal, tributario o con la justicia que le impida recibir el o los premios.
- 2.14. Serán excluidos de la participación del concurso:
 - Los participantes que no reúnan los requisitos para participar en el presente concurso.
 - Los empleados, contratistas y/o colaboradores que le presten servicios a EL HERALDO S.A., así como, los familiares directos de todos estos, quedan inhabilitados para participar en este concurso.
 - EL HERALDO se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento del concurso, o que no cumpla con estos términos y condiciones, o actúe de una forma que atente contra el honor, la dignidad, la intimidad, la imagen, la integridad física y moral de los demás participantes.

3. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- 3.1. EL HERALDO será responsable, única y exclusivamente por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente concurso. Está excluido del premio cualquier gasto o costo adicional no especificado que efectúe el participante o ganador.

- 3.2. EL HERALDO está exento de responsabilidad por la imposibilidad o dificultad de conexión a las diferentes redes sociales y/o páginas web, sin importar la clase de conexión utilizada.
- 3.3. EL HERALDO no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones del participante, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- 3.4. Cualquier intento por perjudicar el funcionamiento legítimo del concurso podrá constituir una violación de las leyes civiles, penales, entre otras. En caso de presentarse lo anterior, EL HERALDO se reserva el derecho de iniciar cualquier acción legal contra dicha persona dentro de los límites de la ley.
- 3.5. Los participantes desisten del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legal que se haga de los contenidos, imágenes, fotografías, mensajes o información suministrada.

4. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

- 4.1. Con la participación en el presente concurso, obrando por mi propia cuenta y nombre autorizo, en forma previa, expresa e informada, en mi calidad de Titular de los datos personales que comunico a EL HERALDO S.A. (en adelante, "La Compañía"), identificada con NIT. 890.100.477-8, para que en los términos de la Ley 1581 de 2012 y la demás normatividad vigente en materia de Habeas Data, trate mis datos personales con las siguientes finalidades: (i) Realizar el concurso, (ii) cumplir con las obligaciones relacionadas con el concurso, (iii) comunicar al público los resultados del concurso, a través de medios de comunicación impresos o virtuales, (iv) mantener de forma periódica contacto con los participantes del concurso, (v) comunicar información publicitaria, ofertas, listas de precios, campañas comerciales, actividades de mercadeo, entre otra información relativa a los productos y servicios que comercializa La Compañía, (iv) realizar labores de fidelización de clientes.
- 4.2. Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio Colombiano, en Europa y en países tales como los Estados Unidos, entre otros.
- 4.3. El tratamiento de los datos personales por parte de La Compañía se realizará dando cumplimiento a la Política de Privacidad y Protección de Datos personales, la cual puede ser consultada en www.elheraldo.co y a la dispuesto en la ley 1581 de 2012. Se presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada.
- 4.4. El titular de datos personales tiene derecho a: (i) conocer, actualizar, rectificar y acceder a su información recolectada y al tratamiento dado a la misma; (ii) solicitar prueba de esta autorización y revocarla; (iii) y presentar quejas a la Superintendencia de Industria y Comercio, (iv) acceder gratuitamente a los datos objetos de tratamiento, (v) solicitar supresión de los datos suministrados en los términos de la ley 1581 de 2012. Estos derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales dispuestos por La Compañía: Calle 53B No. 46- 25, Barranquilla.

5. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIONES:

- 5.1. EL HERALDO se reserva el derecho a modificar o extender la vigencia del concurso en cualquier momento y sin notificación previa o derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. En el supuesto de que el concurso sea suspendido, cancelado o modificado, EL HERALDO informará al público por medio de su periódico impreso.

- 5.2. Asimismo, EL HERALDO se reserva el derecho a modificar sus términos y condiciones, establecer y modificar el lugar de la entrega de los premios y/o terminar anticipadamente el concurso, informándolo previamente.
- 5.3. EL HERALDO podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las presentes bases, interpretarlas e incluso modificarlas